



Descripción Técnica

MAINCORP DIESEL 20W50 API CI-4

Descripción:

MAINCORP DIESEL 20W50 API CI-4 es un aceite lubricante mineral multiviscosidad de alto rendimiento, recomendado para motores diésel de aspiración natural, turboalimentados o sobrealimentados. Gracias a su fórmula especialmente equilibrada, proporciona una mejor estabilidad al cizallamiento y un alto índice de viscosidad, manteniendo la viscosidad ideal a cualquier temperatura de funcionamiento del motor. Esto garantiza un arranque fácil incluso a bajas temperaturas, un excelente funcionamiento de válvulas y anillos, manteniéndolos limpios y previniendo la formación de lodos. Prolonga la vida útil del motor y minimiza el tiempo de inactividad por mantenimiento. El resultado es un producto que cumple con las principales especificaciones del mercado y puede utilizarse en flotas mixtas, ofreciendo un excelente ahorro de combustible.

Solicitud:

Adecuado para lubricar motores diésel en camiones, tractores, autobuses, vehículos utilitarios, equipos agrícolas, en servicios viales, urbanos off-road, que operan bajo condiciones severas.

Intervalos de cambio: Condiciones normales hasta 50.000 KM.

Niveles de desempeño

Cumple con el grado de viscosidad SAE 20W50, API CI-4, ACEA E7-22, JASO DH- 1, GLOBAL DHD-1, DEUTZ DQC III-10, VOLVO VDS-3, MB 228.3, MAN M3275, MTU 2.0, Detroit Diesel DDC 93K215, Cummins CES 20078, Mack EO-N, Renault Trucks RLD-2, Caterpillar ECF-1a.

Embalaje disponible:

1 Litro (12x1), 5 Litros (4x5), 20 litros (Bombona) y 200 litros (Tambor).

Análisis típicos:

MAINCORP DIESEL 20W50 API CI-4	SAE 20W50	
Corrosión em láminas de cobre	NBR 14359	1B
TBN	ASTM D2896	10 Mínimo
Punto de Fluidez, °C	NBR 11349	-20°C
Densidad relativa a 20/4°C	NBR 7148	0,850 – 0,890
Viscosidad cSt a 40°C	NBR 10441	120 – 250
Viscosidad cSt a 100°C	NBR 10441	16,3 – 21,9
Índice de Viscosidad	NBR 14358	100 Mínimo
Punto de inflamación, jarrón abierto, °C	NBR 11341	220 Mínimo

Los grados:

Los datos de los análisis típicos representan los valores modales de producción, no constituyen especificaciones y pueden ser modificados sin previo aviso. Según la resolución CONAMA 362/2005, los aceites usados y los envases deben ser almacenados y luego recogidos por empresas autorizadas por la ANP.

PRODUTO PARA EXPORTAÇÃO